

Manual: Ley reguladora de las Bases del Régimen Local

Variaciones introducidas en el texto legal de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, desde el 1 de septiembre de 2026

Ley 4/2026, de 1 de octubre, por la que se modifican el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para la extensión y refuerzo de los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión, la autonomía y la accesibilidad universal conforme al artículo 49 de la Constitución Española

Se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con inicio de vigencia el 23 de octubre de 2026, en los siguientes términos:

Uno. Se añade una nueva letra q) al apartado 2 del artículo 25, con la siguiente redacción:

«q) Promoción de actuaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.»

Dos. Se modifica el apartado 1 del artículo 69, que queda redactado como sigue:

«1. Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de toda la ciudadanía en la vida local. A tal fin la información se ofrecerá en formatos accesibles, siguiendo las reglas marcadas por el principio del diseño universal, de manera que resulten comprensibles para todas las personas.»